

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

2050 Orden ECD/287/2013, de 12 de febrero, por la que se dispone el cese y nombramiento de vocales del Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música.

En virtud de las facultades de nombramiento y cese de vocalías que me confieren los artículos 8 y 12 del Real Decreto 497/2010, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo), por el que se regulan los órganos de participación y asesoramiento del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, y el artículo 11.2 del Acuerdo del Pleno del Consejo de 25 de enero de 2011, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Estatal, dispongo:

Único. *Cese y nombramiento de vocales del Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música elegidos en atención a su prestigio o especiales conocimientos técnicos.*

1. Se acuerda el cese de doña Lara López Fernández como miembro del Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música, por la causa contemplada en el artículo 10.d) del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Estatal.

Asimismo, por idéntica razón, cesa en su cargo como vocal del Consejo Artístico de la Música para el que había sido nombrado por Orden de 27 de septiembre de 2010.

2. Se dispone el nombramiento, a propuesta del Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (en adelante INAEM), y en atención a su prestigio y especiales conocimientos técnicos, de don Tomás Fernando Flores Corchero, vocal sustituto en el Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música, así como en el Consejo Artístico de la Música.

Disposición adicional única. *Cómputo de mandatos.*

La presente orden no afecta al cómputo de tres años establecido en el Real Decreto 497/2010, de 30 de abril y en el artículo 8.2 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Estatal para la renovación de las vocalías del Pleno.

Disposición final única. *Efectos.*

La presente orden producirá efectos el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid 12 de febrero de 2013.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, José Ignacio Wert Ortega.